

LA PLATA, 31 de Mayo de 2024

CIRCULAR 181

VACUNA ARVAC: Nueva VACUNA contra COVID

ARVAC es la primera vacuna diseñada y desarrollada íntegramente en Argentina como refuerzo contra el COVID-19. Se trata de una vacuna aprobada por ANMAT. bivalente, de segunda generación. Las mismas se almacenan entre 2 y 8°C (temperatura de heladera).

Durante esta semana se iniciará la entrega de una dosis de ARVAC sin cargo en las farmacias que se encuentran participando de la Campaña de Vacunación del PAMI, para su dispensa (en base al precio público expresado en Alfabetá) y su aplicación. Esta distribución es originada en el laboratorio Cassará e instrumentada a través de las droguerías de provisión habitual.

Las 3.900 farmacias de la RedCOFA que se encuentran vacunando en la Campaña PAMI, recibirán de su droguería habitual una dosis sin cargo para de ese modo iniciar, sin necesidad de inversión, la aplicación de esta vacuna a la población de su comunidad.

Cuando la farmacia dispense y aplique esta dosis inicial deberá registrar dicha aplicación en el sistema **SIAFAR**, en la opción ARVAC, y mediante ese registro se disparará automáticamente, con esa primera venta, una reposición en la misma droguería que le está haciendo entrega de dicha dosis, con una condición especial de compra, del **34,48% sobre PVP**.

Luego, ante cada registro de una nueva aplicación el sistema le consultará si quiere realizar, o no, una nueva reposición automática en las mismas condiciones de la reposición inicial.

También se encontrará disponible un botón de Transfer (tanto en la opción ARVAC como en el acceso habitual de TRANSFERS) para que la farmacia pueda comprar dosis adicionales, si así lo requiriese, con similar condición especial de compra que las reposiciones automáticas.

La necesidad de que se registren las aplicaciones de la vacuna en SIAFAR tiene como objetivo un control de la evolución de esta vacuna, de la gestión de refuerzos, y para remitir, en su momento, al sistema NOMIVAC las aplicaciones realizadas.

Para ver instructivo, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 182

PAMI VACUNAS ANTIGRIPALES

Informamos un cambio que ha comunicado el Departamento de Epidemiología del PAMI en las condiciones de vacunación de sus afiliados con las dos vacunas disponibles antigripales: Fluxvir y Virafilú.

Corrigiendo lo informado en el mes de marzo, la nueva pauta es la siguiente:

- **VACUNA VIRAFLU:** Indicada para la población de afiliados de 2 a 64 años, con factores de riesgo y acompañando receta. Sin excepción.
- **VACUNA FLUXVIR:** Indicada para la población de afiliados mayores de 65 años. No requiere presentación de receta. Sin excepción.

Se ha modificado el validador de manera de que ante la identificación por padrón de la edad del afiliado al momento de ingresar su número de beneficiario, el sistema le habilita el botón de la vacuna correspondiente, sea Fluxvir o Virafly (en este caso con la necesaria marca de presentación de receta), teniendo obviamente en cuenta su disponibilidad en stock.

CIRCULAR 183

O.S.P.F.: Suspendida

Se informa que, a partir del día miércoles 29 de mayo del corriente año, se inhabilitó el sistema de validación de la Obra Social O.S.P.F., por falta de pago. Por lo cual solicitamos prestar puntual atención de no recibir recetas.

CIRCULAR 184

IOMA ACCESORIOS: INSTRUCTIVOS - RECORDATORIO

MIRÁ EL INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN Y ANULACIÓN AQUÍ

MIRÁ EL INSTRUCTIVO DE CIERRE AQUÍ

PREGUNTAS FRECUENTES AQUÍ

CIRCULAR 185

VACUNA ANTIGRI PAL

Recordamos las campañas que se informaron hasta el día de la fecha ([Clic aquí](#))